



Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.

Plan de Acción para la Igualdad de Género en los Parlamentos

Derecho de autor © UNIÓN INTERPARLAMENTARIA 2026

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación o transmitida de ninguna forma ni por ningún medio, ya sea electrónico, mecánico, reprográfico, de grabación o de otro tipo, sin la autorización previa de la Unión Interparlamentaria.

Esta publicación se distribuye con la condición de que no se preste ni se distribuya de ninguna otra manera, incluido por medios comerciales, sin la autorización previa de los editores, en cualquier otra forma que no sea la del original y con la condición de que el editor autorizado cumpla los mismos requisitos.

La autorización para obtener el derecho de reproducción o traducción de esta obra o parte de la misma debe solicitarse a la Unión Interparlamentaria. Los Parlamentos Miembros y sus instituciones parlamentarias pueden reproducir o traducir esta obra sin autorización, aunque se les solicita que, de hacerlo, se lo comuniquen a la Unión Interparlamentaria.

ISBN (impreso) 978-92-9142-960-8

ISBN (web) 978-92-9142-961-5

Unión Interparlamentaria (UIP), Plan de Acción para la Igualdad de Género en los Parlamentos (UIP, 2026).

Índice

Parte 1: Preámbulo y objetivos	3
Preámbulo	3
Objetivos	5
Parte 2: Principales ámbitos de acción del plan	7
Ámbito de acción 1	
Lograr la paridad en los números	7
Ámbito de acción 2	
Lograr la paridad en el grado de influencia y poder	9
Ámbito de acción 3	
Fomentar una cultura de paridad en el parlamento	10
Parte 3: Implementación del plan de acción	12
Fomentar las alianzas por la paridad de género en los parlamentos	12

Parte 1: Preámbulo y objetivos

Preámbulo

La Unión Interparlamentaria (UIP) tiene una larga historia de promoción de la representación igualitaria de las mujeres en el parlamento, basada en muchos años de recabar datos y elaborar marcos y resoluciones que apoyen la participación de las mujeres en los parlamentos de todo el mundo. La UIP es la fuente autorizada de estadísticas, tanto actuales como históricas, sobre la proporción de mujeres en los parlamentos y los puestos que ocupan. Ha publicado una larga serie de estudios acerca de la igualdad de género en los parlamentos, incluida su pionera obra sobre los parlamentos sensibles al género y el sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en el parlamento.

El año 2025 marca un punto de giro. Durante 40 años, la UIP, también mediante su Foro de Mujeres Parlamentarias, ha encabezado la tarea de corregir el desequilibrio de género en la representación política de los parlamentos nacionales. En la Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias celebrada en Ciudad de México (México) el 14 y el 15 de marzo de 2025, más de 470 participantes, incluidos 376 parlamentarias y parlamentarios procedentes de 56 países, acordaron un plan de acción destinado a lograr la paridad de género en los parlamentos.

Este plan fue posteriormente adoptado por el Consejo Directivo de la UIP durante su 216.^a sesión, que tuvo lugar en Ginebra (Suiza) el 23 de octubre de 2025. La visión encarnada en el plan de acción refleja una perspectiva parlamentaria de la Recomendación General núm. 40 (2024)



En la Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias celebrada en la Ciudad de México (México) en 2025, más de 470 participantes, entre ellos 376 mujeres y hombres parlamentarios de 56 países, acordaron un plan de acción para lograr la paridad de género en los parlamentos. © Senado de México

del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones.

La premisa de este plan de acción hace referencia a que la paridad de género es algo más que una cuestión de números. Lograr una representación 50:50 es un punto de partida, pero no basta únicamente con elegir a más mujeres. Además, las mujeres y los hombres deben poder ejercer los mismos niveles de poder. En las asignaciones a puestos de liderazgo y comisiones, deben ejercer la misma capacidad de influencia normativa en todos los ámbitos y en el establecimiento de las agendas parlamentarias. Asimismo, las condiciones laborales parlamentarias deben ser inclusivas y equitativas, con el fin de garantizar que tanto mujeres como hombres puedan participar plenamente y en igualdad en todos los aspectos de la labor parlamentaria. Una cultura de paridad es aquella que se encuentra libre de sexismo, acoso y violencia.

Objetivos

La participación de las mujeres en política es un derecho humano, esencial para promover la justicia y la igualdad entre los géneros. Si las mujeres no pueden contribuir plenamente y en condiciones de igualdad, no es posible alcanzar la democracia, asegurar la paz ni promover el desarrollo sostenible. Durante demasiado tiempo se les ha impedido a las mujeres ser copartícipes en pie de igualdad en la adopción de decisiones, también en los parlamentos. Ha llegado el momento de adoptar un nuevo modelo de gobernanza basado en una proporción de poder 50:50 entre mujeres y hombres.



La participación de las mujeres en la política, además de ser un derecho humano, es esencial para promover la justicia y la igualdad de género. © Senado de México

En este plan de acción se reconocen tres dimensiones de la paridad de género en los parlamentos: la paridad en los números, la paridad en el grado de influencia y poder, y una cultura de paridad. Estas tres dimensiones están interrelacionadas, pero son diferentes. La participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en la política no se puede lograr sin acciones transformadoras en estos tres ámbitos.

La **paridad en los números** implica un equilibrio 50:50 entre mujeres y hombres en el parlamento, en todos los grupos de edad y en consonancia con otras categorías de diversidad. A fecha de enero de 2025, en solo 12 cámaras —seis cámaras bajas o únicas y seis cámaras altas— resultaron elegidas el 50 % o más de mujeres parlamentarias. La representación de las mujeres jóvenes es especialmente baja: a escala mundial, un mero 1,4 % de los parlamentarios son mujeres de menos de 30 años de edad, y únicamente el 7,9 % son mujeres con menos de 40 años de edad.

La **paridad en el grado de influencia y poder** conlleva asegurar que tanto mujeres como hombres ostentan los mismos niveles de liderazgo e influencia en el parlamento, con igualdad de oportunidades a la hora de determinar las agendas parlamentarias y conformar políticas en todos los ámbitos temáticos. Aun así, en la actualidad, tan solo el 23,7 % de las presidencias parlamentarias están ocupadas por mujeres. A fecha de 1 de enero de 2025, las mujeres ocupan 265 de los 951 puestos de presidencia en los cinco tipos de comisiones parlamentarias (asuntos exteriores, defensa, finanzas, derechos humanos e igualdad de género) que abarca la base de datos Parline de la UIP. Esto representa el 27,9 % de las presidencias de comisiones, lo que supone un incremento desde el 27,2 % en 2024. No obstante, si se excluyen las comisiones de igualdad de género, la proporción de mujeres cae al 19,6 %. Las coaliciones parlamentarias fuertes de mujeres permiten amplificar las voces de las mujeres en los partidos.

Una **cultura de paridad** equivale a condiciones laborales seguras e inclusivas, parlamentos sensibles al género y tolerancia cero al sexismo, el acoso y la violencia, tanto en línea como física. Las estructuras, el funcionamiento y los métodos de trabajo de los parlamentos en todo el mundo tienden a asumir que los parlamentarios son hombres con pocas, o ninguna, obligaciones familiares y, puesto que los hombres no suelen tener experiencia en conciliar el trabajo con la familia, esto genera un conflicto con las mujeres. Además, tanto dentro como fuera del parlamento, las mujeres pueden ser también objeto de hostilidad debido a las normas de género que perpetúan la idea de que las mujeres no pertenecen a la política. Más del 80 % de las mujeres parlamentarias afirman que han recibido amenazas o han sido objeto de acoso en línea, y entre el 20 % y el 30 % declaran haber sufrido ataques físicos, daños materiales o violencia sexual en relación con su trabajo como parlamentarias.

Alcanzar la paridad es un proyecto que deben llevar a cabo en conjunto mujeres y hombres, en calidad de socios activos e iguales en el fomento de la paridad de género en las tres dimensiones anteriores.

Ámbito de acción 1: Lograr la paridad en los números

1.1 Elegir al parlamento el mismo número de mujeres que de hombres

Tan solo el 27,2 % del conjunto mundial de parlamentarios son mujeres. A pesar de esta baja cifra, muchos parlamentos han sido testigos de cambios drásticos en la cifra de mujeres elegidas en los 30 últimos años, lo que demuestra que es posible avanzar hacia un modelo de representación 50:50. En los países que tenían cuotas de género en vigor, la proporción de mujeres elegidas o designadas fue del 31,2 % en 2024, comparado con el 16,8 % en los países sin cuotas.

Para fomentar la paridad de género en los números, los parlamentos deben considerar las siguientes medidas:

- Velar por que la paridad de género se encuentre integrada en las constituciones como norma de gobernanza.
- Adoptar o revisar la legislación existente relativa a cuotas de género a fin de estipular una representación 50:50.
- Tomar en cuenta las características del sistema electoral a la hora de diseñar cuotas de género, para asegurar la elección de cifras iguales de mujeres y hombres.



Los parlamentos deberían plantearse tener en cuenta las características del sistema electoral al diseñar las cuotas de género con el fin de garantizar la elección del mismo número de mujeres y hombres. © UIP/Pierre Albouy

- Respalda el impacto de las cuotas introduciendo sanciones firmes y significativas, en particular el rechazo de listas de candidaturas que no cumplen los requisitos de la cuota.
- A modo de incentivo para fomentar la representación de las mujeres, vincular los subsidios de financiación pública a los partidos políticos con la elección de mujeres.
- Igualar entre mujeres y hombres los recursos de las campañas, introduciendo límites en los gastos de campaña y ofreciendo tiempo de publicidad gratuita en la televisión, la radio y en línea.
- Convertir los gastos relativos a la labor de cuidados en gastos de campaña reembolsables.

1.2 Asegurar la diversidad entre las mujeres y los hombres elegidos al parlamento

La discriminación de género existe junto con otras formas de marginación basadas en el origen étnico, la edad, la discapacidad, la condición socioeconómica y otras categorías. Estas desigualdades transversales generan una mayor exclusión de grupos de mujeres, lo que especialmente conduce a niveles bajos de representación entre las mujeres pertenecientes a minorías, grupos de menor edad y mujeres con discapacidades. Muchos de estos grupos tienen un acceso limitado al parlamento, a pesar del hecho de que su participación es necesaria para que los procesos de adopción de decisiones sean más inclusivos y eficientes.

Para promover la diversidad en el marco de la paridad de género, los parlamentos deben considerar las siguientes medidas:

- Recabar y monitorear los datos relativos a la representación de los distintos grupos de mujeres en el parlamento, que se definirán en función de los contextos nacionales específicos.
- Adoptar o revisar la legislación existente con el fin de integrar los requisitos de diversidad en las cuotas de género, o los requisitos de paridad de género en las medidas destinadas a otros grupos, por ejemplo, requisitos de paridad de género en las cuotas de jóvenes.
- Asegurar que mujeres de todos los orígenes puedan acceder y beneficiarse de apoyo de campaña, también para los gastos relativos a la labor de cuidados.
- Introducir apoyos de campaña que aborden las numerosas formas de discriminación, por ejemplo, los gastos adicionales en los que incurren las mujeres candidatas con discapacidades.
- Crear parlamentos sensibles a la diversidad, a fin de asegurar un entorno inclusivo en consonancia con las distintas formas de desigualdad y exclusión, por ejemplo, mediante servicios de traducción para lenguas indígenas y espacios accesibles para mujeres con discapacidades.

Ámbito de acción 2: Lograr la paridad en el grado de influencia y poder

El impacto de cifras más altas de mujeres en el parlamento se verá limitado si se excluye a dichas mujeres de los puestos de liderazgo o se las restringe a liderar comisiones que abarcan únicamente unos pocos ámbitos normativos. La paridad de género en términos de poder requiere que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de fijar las agendas y conformar políticas en todos los ámbitos.

Para promover la paridad en términos de poder, los parlamentos deben considerar las siguientes medidas:

- Establecer normas de alternancia en los principales puestos de liderazgo, turnándose mujeres y hombres en el ejercicio de dichas funciones.
- Introducir liderazgos duales, cuando sea posible, en las estructuras parlamentarias, nombrando a una mujer y a un hombre para ejercer una función de liderazgo conjunta.
- Exigir la paridad en todas las funciones parlamentarias de liderazgo, incluidas la mesa directiva y las comisiones parlamentarias.
- Apoyar el establecimiento y funcionamiento de coaliciones interpartidistas de mujeres, con personal y expertos especializados que amplifiquen la influencia y las voces de las mujeres en el parlamento.
- Alentar la distribución proporcional y equitativa de mujeres parlamentarias en todas las comisiones, así como en las delegaciones que se envían a las conferencias internacionales e interparlamentarias.

Ámbito de acción 3: Fomentar una cultura de paridad en el parlamento

3.1 Generar una cultura e infraestructura parlamentarias sensibles al género

Un parlamento sensible al género responde a las necesidades y los intereses tanto de mujeres como de hombres en sus estructuras, funcionamiento y métodos de trabajo, fomentando un entorno en el que las mujeres puedan y quieran trabajar. Esto incluye la adopción de medidas que faciliten el equilibrio entre trabajo y familia y proporcionar recursos equitativos a mujeres y hombres para que sean tratados como iguales dentro de la institución.

Para generar un entorno laboral paritario, los parlamentos deben considerar las siguientes medidas:

- Llevar a cabo una autoevaluación de sensibilidad al género del entorno laboral, la cultura y la infraestructura en el parlamento, con el fin de identificar brechas y planes de reforma en estos ámbitos.
- Adaptar el calendario y la programación de las reuniones y sesiones parlamentarias para que estén en consonancia con las obligaciones familiares y los calendarios escolares.
- Asignar espacios en el parlamento, como salas familiares e instalaciones de cuidado infantil.
- Establecer el derecho a la licencia parental tanto para mujeres como para hombres en el parlamento.
- Introducir procedimientos de votación delegada para que los miembros puedan emitir su voto, aunque no puedan asistir a las sesiones en persona debido a parto o lactancia.
- Asegurar la plena igualdad en los recursos que se les suministran a mujeres y hombres en el parlamento, en cuanto a espacio de oficina, gastos y otros servicios.

3.2 Adoptar una tolerancia cero al sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en el parlamento

El sexismo, el acoso y la violencia son experiencias frecuentes entre las mujeres parlamentarias y generan barreras de género a su participación plena e igualitaria. La adopción de una política de tolerancia cero frente a tales conductas, dentro y fuera del parlamento, es fundamental para garantizar la capacidad de las mujeres a participar plenamente y con seguridad en todos los aspectos de la labor parlamentaria.

Para generar un lugar de trabajo seguro y respetuoso, los parlamentos deben considerar las siguientes medidas:

- Proporcionar capacitación en concienciación sobre el género a todos los parlamentarios y miembros del personal parlamentario.
- Asegurar el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en todos los documentos oficiales, incluido el Reglamento del Parlamento.
- Introducir un código de conducta por el que se exija a todos los parlamentarios que sean respetuosos y se penalicen los comportamientos y el lenguaje sexista.
- Elaborar e implementar políticas de lucha contra el acoso y la discriminación, que estén centradas en los supervivientes, se encuentren en consonancia con la legislación nacional y sean aplicables a todos los parlamentarios y miembros del personal.
- Aprobar leyes por las que se prohíba la violencia contra las mujeres en la política, incluyendo las amenazas en línea, el acoso y el discurso de odio.



Foro de Mujeres Parlamentarias durante la 151.ª Asamblea y reuniones conexas de la UIP en octubre de 2025. © UIP

Fomentar las alianzas por la paridad de género en los parlamentos

Para promover los tres ámbitos de acción, es necesario fomentar las alianzas

Todos los parlamentarios —tanto hombres como mujeres— comparten la responsabilidad por la igualdad de género. El cambio de las normas sociales y una mayor sensibilización de género entre los hombres ha resultado en alianzas más sólidas entre mujeres y hombres para promover la igualdad entre los géneros. La UIP ocupa el lugar adecuado para iniciar un proyecto de recopilación de datos y supervisión de buenas prácticas respecto a las acciones emprendidas por los hombres parlamentarios y promover así dichas acciones. El logro de la paridad de género requiere también la participación estrecha con las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones internacionales, el mundo académico, los medios de comunicación y otras partes interesadas.

Para fomentar las alianzas por la paridad de género, los parlamentos deben considerar las siguientes medidas:

- Proporcionar capacitación en sensibilidad al género a los hombres parlamentarios.
- Designar a una mujer y a un hombre como copresidentes de las comisiones de igualdad de género.
- Alentar la inclusión de los hombres en los eventos parlamentarios sobre cuestiones relativas al género.
- Promover los viajes internacionales de estudio y otras formas de intercambio entre los parlamentarios a fin de que compartan estrategias y experiencias acerca de la creación de paridad en los parlamentos.
- Establecer en el parlamento un grupo de referencia para mujeres y hombres destinado a aumentar la concienciación, elaborar estrategias y evaluar medidas que promuevan la paridad de género.
- Proporcionar espacios para informar a la sociedad civil y otras partes interesadas sobre la labor del parlamento en materia de paridad de género, por ejemplo, mediante reuniones públicas abiertas, invitaciones a los expertos para que compartan testimonios y oportunidades de realizar comentarios a la legislación propuesta.
- Colaborar con los medios de comunicación para aumentar la concienciación acerca de la importancia de la paridad de género.



Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.



+41 22 919 41 50



+41 22 919 41 60



postbox@ipu.org

Chemin du Pommier 5
CH-1218 Le Grand-Saconnex
Ginebra – Suiza
www.ipu.org